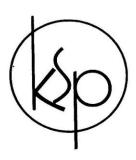
## kluchnik sánchez perete, s.c. contadores públicos certificados



Enero 2014.

## A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

## XML INDISPENSABLE PARA DEDUCIR

Una de las modificaciones al Código Fiscal de la Federación para 2014, en lo relativo a los comprobantes fiscales, es la eliminación de la validez de la representación impresa del comprobante digital, para efectos de deducción y de acreditamiento de impuestos.

En la página:

## http://www.sat.gob.mx/sitio internet/e sat/comprobantes fis cales/15 17419.html

actualizada por última vez el 7 de enero de 2013, y mantenida así hasta el 13 de enero de 2014, establece que:

"Los contribuyentes podrán realizar las deducciones de acreditamientos correspondientes, utilizando el archivo digital que contenga el comprobante fiscal digital XML o bien, su representación impresa, cuando ésta cumpla con los requisitos establecidos por la autoridad fiscal mediante reglas de carácter general".

Así las cosas, con la inclusión de una frase en el Artículo 29 del CFF para 2014, que indica textualmente que "su representación impresa (CFDI) solamente presume <u>la existencia de dicho comprobante, significa que el documento que tiene validez para los efectos correspondientes es el archivo electrónico en forma XML.</u>

Por lo tanto, los contribuyentes deben establecer mecanismos para una eficiente obtención y conservación de dichos archivos, de una forma que estén disponibles ante cualquier revisión por parte de la autoridad.